LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS, ELECTROCARDIOGRAFO, CAPNOGRAFO Y HUMIDIFICADOR PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID N° 386.310

CONTRATO N° 158/2020

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES,** con Cédula de Identidad N° 523.520, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.** con R.U.C.80013820-1, domiciliada en Artigas N° 2698 E/ Brasilia y Venezuela, Asunción República del Paraguay, representada para este acto por **SR. LIC. IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN**, con Cédula de Identidad N° 2.156.784, y el **SR. ABG. BENJAMIN DIAZ DE BEDOYA** con Cédula de Identidad N°2.540.397, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS, ELECTROCARDIOGRAFO, CAPNOGRAFO Y HUMIDIFICADOR PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID N° 386.310**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS, ELECTROCARDIOGRAFO, CAPNOGRAFO Y HUMIDIFICADOR PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID N° 386.310**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

6. Adendas y/o modificaciones al contrato;
7. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas

DYSA HEALTHCARE S.A.
Lic. Ivan Maciel
Representante Legal

Benjamin Diaz de Bedoya
Representante Legal

8. El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación
9. Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 386.310.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS, ELECTROCARDIOGRAFO, CAPNOGRAFO Y HUMIDIFICADOR PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID N° 386.310**, convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1509/2020.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

DYSA HEALTHCARE S.A.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
2	42271502-003	Modulo para Capnografo	Unidad	UNIDAD	2	PHILIPS	ALEMANIA	52.045.200	104.090.400
3	42191709-004	Humidificador	Unidad	UNIDAD	3	FISHEER & PAYKEL	NUEVA ZELANDA	53.000.000	159.000.000
TOTAL DE ADJUDICACIÓN									**263.090.400**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **263.090.400 (guaraníes doscientos sesenta y tres millones noventa mil cuatrocientos)**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Benjamin Díaz de Bedoya
Representante Legal

Prof. Dr. LAURENDRO [illegible]
Decano

LBM/DCP/LRD/el

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS, ELECTROCARDIOGRAFO, CAPNOGRAFO Y HUMIDIFICADOR PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID N° 386.310

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS.*

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia extendida durante toda la ejecución de las obligaciones más 30 días calendarios. En caso de que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES

LBM/DCP/LRD/el

Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo -
Paraguay

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 14 DIC 2020

SR. LIC. IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN
DYSA HEALTHCARE S.A

SR. ABG. BENJAMIN DIAZ DE BEDOYA
DYSA HEALTHCARE S.A.

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS.
DECANO - F.C.M. - U.N.A.